

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes publicado por orden de 18 de noviembre último (D. O. núm. 262), pasan a servir los destinos que se señalan los jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería don Vicente García Figueras, al Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército. (Voluntario.)

Teniente coronel de Infantería don Manuel Cabañas Valles, al Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército. (Voluntario.)

Comandante de Caballería D. Adolfo Artalejo Campos, del Estado Mayor de la División de Infantería número 41 (provisional), al Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército. (V.)

Comandante de Infantería D. Nicolás Adriados Beano, al Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército. (V.)

Otro, D. Ángel Fernández Cortada, al Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz. (Forzoso.)

Otro, D. Antonio Esteban Palero, al Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército. (V.)

Otro, D. José Alonso Alonso, al Estado Mayor de la Capitanía Gene-

ral de la novena Región Militar. (F.) Comandante de Artillería D. Vicente Martínez Lorenzo, al Estado Mayor del I Cuerpo de Ejército. (V.)

Comandante de Ingenieros D. Antonio del Valle y Carlos-Roca, al Estado Mayor de la Capitanía General de la novena Región Militar. (F.)

Comandante de Artillería D. Mariano Tortosa Sobejano, al Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército. (Voluntario.)

Otro, D. Gaspar Salcedo Ortega, al Estado Mayor del VI Cuerpo de Ejército. (V.)

Comandante de Infantería D. Lorenzo Arrom Homer, al Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares. (V.)

Otro, D. Jesualdo Domínguez Alcalá-Sánchez, al Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército. (F.)

Otro, D. Narciso Díaz de Románach, al Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército. (Voluntario.)

Otro, D. Joaquín Rodríguez Cabezas, al Estado Mayor del Ejército de Marruecos. (F.)

Comandante de Artillería D. Federico Cuenca-Romero y Morón, al Estado Mayor del VI Cuerpo de Ejército. (V.)

Otro, D. Joaquín Moro Toral, al Estado Mayor del Ejército de Marruecos. (F.)

Comandante de Infantería D. Félix Álvarez-Arenas Pacheco, al Estado Mayor del I Cuerpo de Ejército (Voluntario.)

Otro, D. Luis Cano Portal, al Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército. (F.)

Otro, D. Jacinto Biesca Moreno, al Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército. (V.)

Otro, D. José Vich Andrés, al Es-

tado Mayor de la Capitanía General de Baleares. (V.)

Otro, D. Juan Montalvo González, al Estado Mayor de la División de Infantería núm. 92. (V.)

Otro, D. Juan Cantero Herrera, al Estado Mayor de la División de Infantería núm. 22. (V.)

Comandante de Ingenieros D. Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga, al Estado Mayor de la División de Infantería núm. 22. (V.)

Otro, D. Francisco Pazos Triatán, al Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército. (V.)

Otro, D. Manuel Cabeza Calahorra, del Estado Mayor de la División de Infantería de Montaña núm. 62, al Estado Mayor de la División de Infantería de Montaña núm. 51. (V.) (Artículo octavo de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), continuando en su actual destino hasta que sea relevado.)

Otro, D. Adolfo Dalda Gutiérrez, al Estado Mayor del Ejército de Marruecos. (F.)

Otro, de Artillería, D. Federico García-Salazar Zabaleta, del Estado Mayor del VIII Cuerpo de Ejército, al Estado Mayor de la División de Infantería núm. 61 (voluntario). (Artículo octavo de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), continuando en su actual destino hasta que sea relevado.)

Otro, de Infantería, D. Gabriel Verd Moner, al Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (forzoso).

Otro, D. José Moreno Gómez, al Estado Mayor del Ejército de Marruecos (forzoso).

Otro, de Artillería, D. Antonio Pérez García, al Estado Mayor de la División de Infantería núm. 41 (forzoso).

Otro, D. Waldo Leiros Freire, al Es-

tado Mayor del VIII Cuerpo de Ejército. (V.)

Otro, D. José Pérez Hervella, al Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. (F.)

Capitán de Caballería D. Ramón Cuadra Medina, al Estado Mayor del VII Cuerpo de Ejército. (V.)

Otro, D. Antonio Aymat Ibáñez, del Estado Mayor de la División de Infantería núm. 11, al Estado Mayor de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Mallorca. (V.) (Artículo octavo de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), continuando en su actual destino hasta que sea relevado.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasan a la situación de disponibles forzosos en las Regiones militares que se indican, los comandantes del Servicio de Estado Mayor (Artillería), que a continuación se relacionan:

D. Rafael Ramírez Carro, en Baleares.

D. José Egido Martínez, en la quinta Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

JUNTA CENTRAL DE CULTURA FÍSICA DEL EJÉRCITO

Artículo 1.^o Por ser los Campeonatos Deportivos Militares, en sus distintas fases, Regimentales, de Región y Nacionales, un índice del rendimiento alcanzado en la aplicación del Plan General de Educación Física, y un manifiesto estímulo para la práctica de su desarrollo, publica a continuación el Calendario Deportivo correspondiente al año 1944-45.

Art. 2.^o Estos Campeonatos serán de tres clases:

CAMPEONATOS NACIONALES

A) Para unidades orgánicas:

Marcha a pie para unidades completas tipo compañía (previo, para el Campeonato Regional).

B) Para oficiales de todas Armas y Cuerpos:

Campeonato de tiro de pistola (previo, para el Campeonato Regional).

Para oficiales de las unidades de Caballería

Campeonato de caballos de Armas (previo, para el Campeonato Nacional).

C) Para suboficiales de todas Armas y Cuerpos:

Campeonato de natación.
Campeonato de tiro de pistola (previo, para el Campeonato Regional).

Para suboficiales de unidades de Caballería

Campeonato de caballos de Armas (previo, para el Campeonato Regional).

D) Para cabos y soldados:

Tienen por objeto el difundir la aplicación de las ventajas de la Educación Física, buscándose, no la formación de especialistas, sino la extensión de la afición a las manifestaciones deportivas en la totalidad del personal de los Cuerpos. Estas pruebas se desarrollarán en todos los Regimientos y Unidades Independientes, hasta compañía o similares, pudiendo practicarse aquellas otras pruebas no consignadas, pero que la afición local o el conocimiento de los soldados aconsejen su desarrollo.

a) De todas las Armas o Cuerpos.
Campeonato de baloncesto (previo, para el Campeonato Regional).

Campeonato de balón a mano (previo, para el Campeonato Regional).
Carrera a través del campo (previo, para el Campeonato Regional).

Campeonato de gimnasia educativa (previo, para el Campeonato Regional).
Campeonato de ejercicios de aplicación militar (previo, para el Campeonato Regional).

Campeonato de natación (previo, para el Campeonato Regional).
Campeonato de atletismo (previo, para el Campeonato Regional).

Campeonato de pelota a mano y campeonato de bolos, a elección.
b) De Unidades Especiales de Montaña:

Campeonato de esquí (individual).
c) De Caballería y Cuerpos Montados.

Recorridos de obstáculos (individual).
d) De Regimientos Ciclistas y Mecanizados.

Recorridos ciclistas y motociclistas.
e) De Pontoneros.

Remeo.

Estos campeonatos se desarrollarán en las fechas que determinen cada Región, debiendo quedar terminados antes del 31 de marzo de 1945, excepto los de las Unidades Especiales de Montaña (esquí), que harán de serie antes del 28 de febrero, y

los de natación, que se celebrarán en el mes de mayo para cabos y suboficiales y en el mes de julio para suboficiales.

Campeonatos Regionales

Estos Campeonatos Regionales tienen la celebración previa del Campeonato Regimental correspondiente para la designación de la representación de la Unidad, con arreglo a lo que determina el Reglamento Técnico de la prueba correspondiente.

A) Para Unidades Orgánicas:

Marcha a pie por Unidades completas tipo compañía.

B) Para oficiales de todas las Armas y Cuerpos:

Campeonato de tiro de pistola (previo, para la prueba nacional).
Campeonato de esgrima (previo, para la prueba nacional).

C) Para suboficiales de todas las Armas y Cuerpos:

Campeonato de tiro de pistola (previo, para la prueba nacional).

De las Unidades de Caballería y Cuerpos Montados

Campeonato Militar de caballos de Armas.

D) Para cabos y soldados:

a) De todas las Armas y Cuerpos:

Campeonato de baloncesto.
Campeonato de balón a mano.
Carrera a través del campo.
Campeonato de gimnasia educativa.

Campeonato de ejercicios de aplicación militar.

Campeonato de natación.
Campeonato de atletismo.

b) Para Unidades Especiales de Montaña:

Campeonato de esquí
Marcha en montaña y escalada.

Estos campeonatos se celebrarán en las fechas que determinen las Regiones durante los meses de abril y mayo de 1945, excepto la de Montaña, que se celebrará en el mes de marzo, y el de natación, que se hará en el mes de mayo.

CAMPEONATOS NACIONALES

A) Para oficiales de todas las Armas y Cuerpos:

Campeonato de caballos de Armas.

Campeonato de tiro de pistola.

Campeonato de esgrima.

Pentatlón moderno.

Campeonato de polo.

Otro, D. Fernando Lavalle Benítez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, asciende en la vacante producida por pase a la escala complementaria del comandante don Eduardo Guardiola Martín, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Sarancíbar Bazzán, con destino en el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, asciende en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Tomás Vives Moreno, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Gonzalo Pellicer Jasa, con destino en el batallón de Montaña de Talavera núm. 15, asciende en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Francisco Alles Pérez, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Ángel Lara del Cid, con destino en el Regimiento Alcántara número 33, asciende en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Segundo Merino Martín, asignándole la antigüedad de 30 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Eduardo Cancela Díaz, con destino en el Servicio de Intervención, asciende en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Bernardino Francisco del Castillo, asignándole la antigüedad de 30 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Asimismo se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, cubriendo las vacantes que se indican a los tenientes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Teniente D. José Sevilla Miralles, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Llano Amarillo núm. 7, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán D. Antonio Ibáñez Freire, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Arencibia Ojeda, con destino en el batallón de Infantería Independiente núm. 33, asciende en la vacante producida por ascenso del capitán D. José Serrano Palacios, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, que-

dando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Lopo Martínez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 13, provisional, asciende en la vacante producida por ascenso del capitán D. Fernando García Almenta, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Martínez Hurtado, con destino en el Regimiento de Infantería Argel núm. 27, y en comisión en el batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, asciende en la vacante producida por ascenso del capitán D. Pablo Álvarez de Lara Ramírez, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Segundo Sotillo Escudero, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40, asciende en la vacante producida por ascenso del capitán D. Fernando Lavalle Benítez, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Santiago López Mostaza, con destino en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán D. Gonzalo Pellicer Jasa, asignándole la antigüedad de 29 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Guillermo Sandino Gavilanes, con destino en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán D. Ángel Lara del Cid, asignándole la antigüedad de 30 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Juan Cabello Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional), asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán D. Eduardo Cancela Díaz, asignándole la antigüedad de 30 de noviembre de 1944, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Se destina al Servicio de Intervención al capitán de Infantería D. Francisco Mena Díaz, del Regimiento de Extremadura núm. 13, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se destina al Servicio de Intervención al sargento de Infantería D. José Evangelista Tapia, de la Sección de Justicia de la Capitanía General de la nueva Región Militar, el cual cesa en este último y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento Cazadores de Montesa núm. 3, se anuncia, para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronellos de la escala activa del Arma de Caballería que aspiren a desempeñarla con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares, y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región, ha fallecido en la Plaza de Alcalá de Henares el día 17 de noviembre último el comandante de la escala complementaria del Arma de Caballería don Andrés Magdalena López, del Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de la escala complementaria del Arma de Caballería, existentes en los Centros que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones:

Caja de Recluta núm. 19.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 24.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 52.—Una de capitán.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 20 de marzo último DIARIO OFICIAL núm. 68), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma da Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria:

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y al General Jefe del Ejército de España en Marruecos las de los Grupos de Regulares, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Los que soliciten Unidades armadas no podrán prestar servicio de armas.

Regimiento Cazadores de Santiago número 1.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2.—Una de comandante.

Regimiento Dragones de Pavia número 4.—Una de comandante.

Regimiento Dragones de Almansa número 5.—Una de comandante.

Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento Dragones de Castillejos núm. 10.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Talavera número 12.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15.—Una de comandante.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.—Dos de capitán.

Depósitos de Sementales primero, tercero, séptimo y octavo.—Una de comandante.

Cajas de Recluta núms. 2 y 28.—Una de teniente coronel.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 34, 35, 37, 41, 43, 44, 47, 49 y 50.—Una de capitán.

Cajas de Recluta núms. 6, 24, 25, 28, 35, 39, 40, 44, 51 y 69.—Una de capitán.

Gobiernos Militares de Ceuta y Melilla.—Una de subalterno.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

cala y quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 29 de noviembre de 1944, a los jefes y oficiales de el Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que también se indica.

El capitán a quien por esta orden se concede el empleo de comandante lo es con carácter condicional, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 22):

Teniente coronel D. Jorge Vigón y Suero-Díaz, destinado, en comisión, en el Ministerio del Aire, asciende en vacante producida por el fallecimiento del coronel de Artillería D. Juan Serón Rolandi y queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Comandante D. Luis Chacón Alonso, destinado en la Academia Militar de suboficiales, asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Jorge Vigón y Suero-Díaz y continúa en el mismo destino.

Capitán D. Pedro Peguero Alvarez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 12, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Luis Chacón Alonso y queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Rectificación de antigüedad

Como continuación a la orden de 27 de noviembre de 1944 (D. O. número 272) y por no haber dado a su ascenso la antigüedad que corresponde al capitán de la escala activa del Arma de Caballería D. Marcos Maestro Vázquez, se le rectifica la de 25 de julio de 1940, que le fué conferida, por la de 22 de septiembre de 1939 que le corresponde, colocándose en su escala a continuación de D. Pascual Gesé Llop.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Reingresado en la escala complementaria por orden de 10 de febrero de 1944 (D. O. núm. 36), el sargento del Arma de Caballería don Francisco García Pérez, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, asciende al empleo de alferez con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a la cabeza de su es-

ta. Por reunir las condiciones que determina la orden de 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se asciende al empleo de capitán provisional, con la antigüedad del día 29 de noviembre de 1944 al teniente del Arma de Artillería D. Antonio Bisquerra Amorós, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 23, en vacante producida por el ascenso del capitán don Pedro Peguero Alvarez, y queda en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 6 del corriente mes, el teniente coronel de Artillería, de la escala complementaria, D. Juan Aranda Mariscal, destinado en los Juzgados eventuales de la novena Región Militar, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso, a partir del día 17 de noviembre de 1944, en la segunda Región Militar, con residencia en Cádiz, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería de la escala complementaria D. Juan Toscano Castillo, cesando en la de reemplazo por enfermo, en que se encontraba según orden de 2 de agosto de 1944 (D. O. número 174).

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Escalño Muñoz, al capitán de Artillería don Agustín Romero Navarro, con destino en el Regimiento del Arma número 14, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (*colección Legislativa* núm. 228).

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Benita María del Pino Quintana Suárez, al capitán de Artillería D. José Báez Béz, con destino en el Grupo Intendente de Artillería Antiaérea número 2, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 228).

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Por haber interrumpido a causa de enfermedad el curso que realizaba

en la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento, el teniente de complemento de Infantería, admitido para el Arma de Artillería don Manuel Comeán Arroyo, correspondiente al tercer llamamiento, causa baja en dicha Academia hasta que sea convocado el cuarto llamamiento, volviendo a su anterior destino en el Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 30 de noviembre de 1944.

ASENSIO

INCENIEROS DE ARMAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 228), se destina a la Jefatura de Telecomunicaciones del Ejército al coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), don Julián Azofra Herrero, de disponible forzoso en la primera Región y agregado en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Para ocupar vacante de libre elección de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en el Servicio Militar de Construcciones, he designado al de dicho empleo, Cuerpo y Rama don José Ricart Carlos, cesando en su agregación a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la tercera Región.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

CUERPO JURÍDICO MILITAR

Quinquiernios

Con arreglo a la orden comunicada el 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por órdenes de 8 de noviembre de igual año (D. O. número 229), 8 de octubre y 17 de diciembre de 1943 (D. O. números 223 y 283), se conceden 200 pesetas anuales, a partir del 1 de enero de 1944, al teniente auditor de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares D. Mariano Lancha

Azaña, correspondientes a un quinquenio acumulable, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la segunda Región, falleció en la plaza de Córdoba, el día 30 de noviembre de 1944, el teniente coronel de la escala activa del Cuerpo de Intendencia D. Pedro Mengíbar Mesa, destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 2. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Librada Abas Barceló al alférez de Oficinas Militares D. José Rodríguez Alonso, con destino en el Gobierno Militar de Almería, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 228).

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Destinos

Para ocupar vacantes de jefes y oficiales de la escala complementaria de cualquier Arma, existentes en las Agrupaciones de Soldados Trabajadores. Penados que se indican, anunciables por orden de 11 de noviembre último (D. O. núm. 261), he designado a los de dichas categorías que a continuación se relacionan, pertenecientes a la mencionada escala:

VOLUNTARIOS

Agrupación de batallones de la segunda Región Militar

Comandante de Infantería D. César Martín Simón, de agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Comandante de Artillería D. Antonio Toro Sánchez, de disponible cursoso en la primera Región y agregado al Servicio Histórico del Ejército.

Capitán de Infantería D. Juan Fernández Gómez, de agregado a la Caja de Recluta núm. 18.

Capitán de Caballería D. Antonio González Márquez, de disponible cursoso en la segunda Región y agregado al Depósito de Recría y Domus Jerez.

Teniente de Infantería D. José Robledo Silico, de agregado a la Comisión de Mutilados de Herrera del Duque.

Teniente de Ingenieros D. Pedro Tamayo Morata, de la Academia de Ingenieros.

Teniente de Ingenieros D. Olegario Sardina Moscoso, de la Academia de Ingenieros.

Alférez de Ingenieros D. Miguel Llompart Sastre, de disponible forzoso en Baleares.

Agrupación de batallones de Marruecos

Capitán de Infantería D. Angel Caro Castro, de agregado a la Agrupación de batallones de Marruecos.

Otro, D. Máximo Alonso Alonso, de agregado a la Caja de Recluta número 69.

Capitán de Caballería D. Rafael Pérez Carrasco, de agregado a la Caja de Recluta núm. 20.

Otro, D. Rufino Rodríguez Gento, de disponible forzoso en la sexta Región.

Capitán de Artillería D. Manuel Pineda Isaac, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 62.

Teniente de Infantería D. Crescencio Cebrán Navalón, de la Comisión de Mutilados de Gandia.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Vacantes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que se indican, las plazas de capitán y subalterno relacionadas a continuación, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicha categoría pertenecientes a cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Regimiento de Defensa Química. Una de capitán.

Compañía de Defensa Química del IV Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Jefatura de Defensa Química del I Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del II Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del III Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del IV Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Jefatura de Defensa Química del V Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del VI Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del VII Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del VIII Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del IX Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del X Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del Ejército de Marruecos.—Una de subalterno.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

VIII Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Compañía de Defensa Química del IX Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química del X Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Regimiento de Defensa Química.—Dos de subalterno.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacante una plaza de brigada en la compañía de Defensa Química de Baleares, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 3 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuraran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Oficiales Militares D. Emilio Luna García y termina con el carabineiro Eusebio Mezquita Lorenzo».

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CREA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Número correspon- diente	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por los que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de resi- dencia	Delegación de Hacienda		
D. Emilio Luna García	Ceremon.	O. M.	Retirado	1.462,50	I	octubre	1944	Madrid	D. G. Deuda (a)	20-9-944 (D. O. 214).	
D. Ramón de la Calzada Bayo	Idem	Infantería	Idem	1.387,50	I	agosto	1944	Sevilla	Sevilla (a, b)	.	
D. Roberto Aguirre Martínez	Idem	Idem	Idem	1.387,50	I	enero	1944	Málaga	Málaga (a, b)	.	
D. Francisco Vázquez Ma- queira	Idem	Idem	Idem	1.387,50	I	enero	1944	Cádiz	Cádiz (a, b)	.	
D. Manuel Sousa Martorell	Idem	Idem	Idem	1.377,50	I	enero	1944	Málaga	D. G. Deuda (c, b)	.	
D. Fernando Cuervo Arriza- balaga	Idem	Artillería	Idem	1.387,50	I	enero	1944	Zaragoza	Zaragoza (a, b)	.	
D. Ramiro López Sirgado	Idem	Idem	Idem	1.350,00	I	enero	1944	Logroño	Logroño (a, b)	.	
D. Eugenio de Murga Bastos	Idem	Intendencia	Idem	1.387,50	I	octubre	1944	Málaga	Málaga (a)	7-9-944 (D. O. 205).	
D. Antonio Grau Pujol	Comte. Méd.	S. M.	Idem	975,00	I	septiembre	1944	Palma	Baleares (c)	1-8-944 (D. O. 174).	
D. Eustaquio Domínguez Lo- pez	Comandante	O. M.	Idem	1.087,50	I	octubre	1944	Madrid	D. G. Deuda (a)	22-9-944 (D. O. 219).	
D. Cándido de Pablo Murillo	Capitán	Intendencia	Idem	862,50	I	octubre	1944	Zaragoza	Zaragoza (a)	5-9-944 (D. O. 204).	
D. José García Fernández	Archivero 3. ^º	O. M.	Idem	1.162,50	I	enero	1944	Valladolid	Valladolid (c, b)	.	
D. Eladio García García	Cap. Prov.	Infantería	Idem	900,00	I	enero	1944	Zaragoza	Zaragoza (c, b)	.	
D. Joaquín García del Valle	Cap. Navío	Armada	Idem	975,00	I	abril	1944	Huelva	Huelva	.	
D. Trinidad Lacanal Valls	T. Coronel	Infantería	Idem	1.200,00	I	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (b)	.	
D. Federico Besga Uranga	Mem.	Ingenieros	Idem	1.162,50	I	enero	1944	Guadalajara	Guadalajara (b, d)	.	
D. Angel Ruiz Atienza	Idem	Idem	Idem	1.162,50	I	enero	1944	Madrid	D. G. Deuda (d, b)	.	
D. Julio Ortiz de Villalobos y Muller	T. C. Méd.	S. M.	Idem	1.291,66	I	agosto	1944	Idem	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Alejandro Jiménez Vaquer	Comandante	Infantería	Idem	1.012,50	I	agosto	1944	Castellón	Castellón (b)	.	
D. Daniel Linares Velasco	Idem	Caballería	Idem	937,50	I	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Luis Leoz Ortín	Idem	Intendencia	Idem	1.012,50	I	enero	1944	Barcelona	Barcelona (d, b)	.	
D. Luis Ríymar Fernández	Idem	G. Civil	Idem	1.012,50	I	enero	1944	Madrid	D. G. Deuda (d, b)	.	
D. Santiago Sarry Buján	Comte. Méd.	S. M.	Idem	975,00	I	mayo	1944	Lugo	Lugo	6-4-944 (D. O. 83).	
D. Martiniano Cañó Ledesma	Idem	Idem	Idem	1.012,50	I	enero	1944	Zaragoza	Zaragoza (d, b)	.	
D. Tomás Martínez Vergara	Comandante	Idem	Idem	1.012,50	I	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Angel Núñez Iglesias	Capitán	Artillería	Idem	787,50	I	agosto	1944	Idem	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Víctor Alvarez Pérez	Idem	G. Civil	Idem	862,50	I	agosto	1944	Cartagena	Cartagena	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Vicente Díaz Herrera	Idem	S. M.	Idem	862,50	I	agosto	1944	Burgos	Burgos	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Luis Revuelta González	Idem	Veterinaria	Idem	250,00	I	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Jests Mariategui Castrillo	Cap. Prov.	Infantería	Idem	825,00	I	julio	1944	Las Palmas	Las Palmas	6-5-944 (D. O. 104).	
D. José Vega Benítez	Idem	Idem	Idem	600,00	I	noviembre	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	.	
D. Diéguez Antúnez Camuñas	Idem	Ingenieros	Idem	862,50	I	agosto	1944	Sevilla	Sevilla	6-7-944 (D. O. 152).	
D. José Sánchez Mayordomo	Teniente	Infantería	Idem	862,50	I	agosto	1944	Almería	Almería	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Faustino Aguado González	Idem	Idem	Idem	732,50	I	enero	1944	Palencia	Palencia (b)	.	
D. Luis de Vigo González	Idem	Idem	Idem	675,00	I	enero	1944	Orense	Orense (b)	.	
D. Faustino Blasco Copado	Idem	Idem	Idem	675,00	I	enero	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	.	
D. Pompeyo Martínez Escobar	Idem	Caballería	Idem	862,50	I	agosto	1944	Idem	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Antonio Zeni Chilleron	Idem	Idem	Idem	675,00	I	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Antonio Rivera Márquez	Idem	Idem	Idem	675,00	I	enero	1944	Málaga	Málaga (b)	.	
D. Tomás Jiménez Soria	Idem	Artillería	Idem	862,50	I	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).	

NOMBRE	Ejército	Arma o Cuerpo	Situación	Número que corresponde	Fecha en que deben cesar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Víctor Pérez de Colosia y Calderón	Teniente	Artillería	Retirado	675,00 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Gabriel Bonaté Tur	Idem	Idem	Idem	675,00 I	1	agosto	1944	Palma	Baleares	6-7-944 (D. O. 152).	
D. José Díez Saiz	Idem	Idem	Idem	675,00 I	1	enero	1944	Palencia	Palencia (b)		
D. Miguel Ponce Romero	Idem	Idem	Idem	375,00 I	1	diciembre	1943	Sevilla	Sevilla		
D. Carlos Roca Castaño	Idem	G. Civil	Idem	825,00 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Justo Ubeda Marcos	Idem	Idem	Idem	787,50 I	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Bladío Martín Sierra	Idem	Idem	Idem	787,50 I	1	agosto	1944	Valladolid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Justo Herranz Fernández	Idem	Idem	Idem	787,50 I	1	agosto	1944	Oviedo d. R.	Cuenca	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Juan Rubio Vicente	Idem	Idem	Idem	787,50 I	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
D. José Rull Moyano	Idem	Idem	Idem	562,50 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Francisco Viñuelas Escudero	T. Médico	S. M.	Idem	175,00 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Eutiquio Calvo López	Teniente	O. M.	Idem	900,00 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Belisario Barba Bermúdez	Afíferez	Infantería	Idem	825,00 I	1	agosto	1944	Gerona	Gerona	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Félix Risco Borrego	Idem	Idem	Idem	600,00 I	1	agosto	1944	León	León	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Julián Vicario Ruiz	Idem	Idem	Idem	600,00 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Antonio Hernández Men-dita	Idem	Artillería	Idem	900,00 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Juan Oyón Leza	Idem	Idem	Idem	862,50 I	1	agosto	1944	S. Sebastián	Guipúzcoa	6-7-944 (D. O. 152).	
D. José Martínez Torralba	Idem	Idem	Idem	862,50 I	1	agosto	1944	Palma	Baleares	12-7-944 (D. O. 158).	
D. José Viciana Mota	Idem	Ingenieros	Idem	900,00 I	1	enero	1944	Almería	Almería (b)		
D. Isidro Berzal Enchinal	Idem	Idem	Idem	862,50 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Agustín López Pichel	Idem	Idem	Idem	862,50 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Francisco Gómez Riquelme	Idem	Idem	Idem	600,00 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Joaquín Santana Peralta	Idem	Idem	Idem	600,00 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Eduardo López Puga	Idem	Idem	Idem	562,50 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Luis Pérez-Curiel Romero	Idem	Idem	Idem	562,50 I	1	agosto	1944	Granada	Granada	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Manuel Cosido Fernández	Idem	Idem	Idem	562,50 I	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Fernando Jerqueira Hernández	Idem	Idem	Idem	562,50 I	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Juan Vallejo Corrales	Idem	O. M.	Idem	862,50 I	1	agosto	1944	Lérida	Lérida	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Salvador González Herrera	Idem	Carabineros	Idem	637,50 I	1	enero	1944	Cádiz	Cádiz (b)		
D. José González Bermúdez	Idem	Fábrica Artillería	Idem	562,50 I	1	julio	1944	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 138).	
D. Antonio Hidalgo Cruz	Mt. Taller	Idem	Idem	825,00 I	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona	9-6-944 (D. O. 135).	
D. Jesús López Suárez	Idem	Idem	Idem	562,50 I	1	julio	1944	Trubia	Oviedo	9-6-944 (D. O. 135).	
D. Miguel Mariscal García	Aux. Adm. C. A. S. E.	Idem	Idem	525,00 I	1	agosto	1944	Martos	Jaén	6-7-944 (D. O. 131).	
D. Antonio de Salteram Iturbe	Idem	Idem	Idem	412,50 I	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 139).	
D. José de Cuellar Castaños	Idem	Idem	Idem	375,00 I	1	julio	1944	Granada	Granada	9-6-944 (D. O. 137).	
D. Manuel López Fernández	Dibujante	Ingenieros	Idem	862,50 I	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Manuel Berrio Bravo	Delinciente	C. A. S. E.	Idem	450,00 I	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	30-5-944 (D. O. 131).	
D. Santiago Almenara Casta-nera	Mt. Armero	Idem	Idem	600,00 I	1	julio	1944	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Luis Paredes Saara	Idem	Idem	Idem	562,50 I	1	julio	1944	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Francisco San Francisco de Borja Aguilar	Idem	Idem	Idem	562,50 I	1	julio	1944	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	

NOMBRE	Ejercicio	Arma o Cuerpo	Situación	Importe que se paga	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Diego Vaquero Sánchez	M Armero	C. A. S. E.	Retirado	562,50	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Antonio Recasalano Alberg	Idem	Idem	Idem	562,50	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Eduardo Suárez Fernández	Idem	Idem	Idem	487,50	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Esteban Montero Gracia	M. Herrador	Idem	Idem	555,00	1	junio	1941	Ninguna	Segovia (d)	27-3-944 (D. O. 119).	
D. Fidel Moreno Ferrer	Idem	Idem	Idem	517,50	1	junio	1941	Ciudad Real	Ciudad Real (d)	27-3-944 (D. O. 119).	
D. Gabino Moreno Hernández	Idem	Idem	Idem	517,50	1	junio	1941	Zaragoza	Zaragoza (d)	27-3-944 (D. O. 119).	
D. José Cerrillo Ventas	Idem	Idem	Idem	517,50	1	junio	1941	Badajoz	Badajoz (d)	27-3-944 (D. O. 119).	
D. Juan Calonvarro Calamario	Idem	Idem	Idem	420,00	1	junio	1941	Madrid	D. G. Deuda (d)	27-3-944 (D. O. 119).	
D. Anastasio Sáez Pérez	Idem	Idem	Idem	480,00	1	junio	1941	Salamanca	Salamanca (d)	27-3-944 (D. O. 119).	
D. Andrés Soto León	Idem	Idem	Idem	480,00	1	junio	1941	Murcia	Murcia (d)	27-3-944 (D. O. 119).	
D. Remigio Pérez García	Idem	Idem	Idem	270,00	1	junio	1941	Zaragoza	Zaragoza (d)	27-3-944 (D. O. 119).	
D. José Ferri García	M. Ajustad.	Idem	Idem	525,00	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Armando Fernández Sanmartín	Idem	Idem	Idem	525,00	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Enrique Paz Santiago	Idem	Idem	Idem	325,00	1	julio	1941	Sevilla	Sevilla	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Guillermo García Sáenz	M. Sillero	Idem	Idem	616,50	1	marzo	1941	Madrid	D. G. Deuda	18-8-944 (D. O. 130).	
D. Manuel Domínguez Almeda	Idem	Idem	Idem	555,00	1	junio	1941	Valencia	Valencia (d)	30-5-944 (D. O. 121).	
D. Antonio María Plaza	Ady. Taller	Ingenieros	Idem	937,50	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Pablo de la Granja Ruiz	Idem	Idem	Idem	937,50	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Enrique Pérez Navarro	Idem	Idem	Idem	502,50	1	agosto	1941	Almería	Almería	9-6-944 (D. O. 130).	
D. Fernando Ruiz Córdoba	Idem	Idem	Idem	400,00	1	agosto	1941	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 131).	
D. Antonio Fuster Merino	Ady. Obras	Idem	Idem	362,50	1	julio	1941	Gijón	Gijón	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Diego Cobo Guijarro	Idem	Idem	Idem	375,00	1	julio	1941	Medina del C.	Valladolid	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Domingo Prats Polo	Cel. Obras	C. A. S. E.	Idem	637,50	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Artemio Vivo Reir	Idem	Idem	Idem	600,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Jaime Juan Terrados	Idem	Idem	Idem	600,00	1	julio	1941	Barcelona	Barcelona	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Daniel Barrutia Mariscal	Ady. Taller	Idem	Idem	600,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. José Bravo Torres	Idem	Idem	Idem	600,00	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Antonio Verdú Caque	Idem	Idem	Idem	523,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Julián Domíriz Jiménez	Idem	Idem	Idem	523,00	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Joaquín Andreu Jiménez	Idem	Idem	Idem	295,00	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Quintín Delgado Martín	Ax. Obras	Idem	Idem	555,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Manuel Ruiz Ruiz	Idem	Idem	Idem	517,50	1	agosto	1941	Sevilla	Sevilla	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Clemente Rodríguez Hernández	Idem	Idem	Idem	480,00	1	julio	1941	Cartagena	Cartagena	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Francisco Balsalobre Peñiluz	Idem	Idem	Idem	480,00	1	julio	1941	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Francisco Alcantud Cano	Idem	Idem	Idem	480,00	1	julio	1941	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Cesáreo Gómez Bolívar	Idem	Idem	Idem	480,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Manuel Martín López	Idem	Idem	Idem	480,00	1	julio	1941	Barcelona	Barcelona	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Matías García Lorente	Idem	Idem	Idem	480,00	1	julio	1941	Cartagena	Cartagena	9-6-944 (D. O. 131).	
D. Manuel Carballido Palop	Idem	Idem	Idem	480,00	1	julio	1941	Valencia	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).	

NOMBRE	Categoría	Arma o Categoría	Situación	Número que le corresponde	Fecha en que deberá empezar a percibirlo	Punto de reclamación de los interesados			Fecha de la orden de su retiro
						Día	Mes	Año	
D. Domingo Nicolás Intesta	Ax. Obras	C. A. S. E.	Retirado	400.30	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. José Cano Ortín	Idem	Idem	Idem	480.00	1944	Julio	1944	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Enrique Gómez Ros	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Julio	1944	Barcelona	9-6-944 (D. O. 131).
D. José López Bernal	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Generoso Ballista Casiano	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Julio	1944	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).
D. José Manzanera Ruiz	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Jacinto Arias Andreo	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Julio	1944	Cartagena	9-6-944 (D. O. 131).
D. Marcelino Quirós Alzuela	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Julio	1944	Madrid	9-6-944 (D. O. 131).
D. Alfonso Ruiz Manzanera	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Gaspar Ruiz Jiménez	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Agosto	1944	Murcia	6-7-944 (D. O. 151).
D. José Cabezas Gómez-Plata	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Julio	1944	Palencia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Antonio Ballesta Serrano	Idem	Idem	Idem	442.50	1944	Agosto	1944	Murcia	6-7-944 (D. O. 151).
D. Fernando Navarro Díaz	Idem	Idem	Idem	405.00	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Giordano Mari Mari	Idem	Idem	Idem	295.00	1944	Julio	1944	Barcelona	9-6-944 (D. O. 131).
D. Gregorio Jover López	Idem	Idem	Idem	295.00	1944	Julio	1944	Cartagena	9-6-944 (D. O. 131).
D. Jerónimo Sánchez Sánchez	Idem	Idem	Idem	295.00	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Antonio Contreras Bermúdez	Idem	Idem	Idem	295.00	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Fermín Gil Morales	Idem	Idem	Idem	295.00	1944	Agosto	1944	Murcia	6-7-944 (D. O. 151).
D. Juan Rufino Valenzuela	Idem	Idem	Idem	295.00	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Miguel Vircaíno Carrillo	Idem	Idem	Idem	295.00	1944	Julio	1944	Valencia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Francisco Sánchez Pérez	Idem	Idem	Idem	295.00	1944	Agosto	1944	La Coruña	6-7-944 (D. O. 151).
D. Basilio Ballesta Campoy	Idem	Idem	Idem	270.00	1944	Julio	1944	Cartagena	9-6-944 (D. O. 131).
D. León Cervera Padilla	Idem	Idem	Idem	270.00	1944	Julio	1944	Murcia	9-6-944 (D. O. 131).
D. Sinforoso Corredera González	Idem	Idem	Idem	270.00	1944	Julio	1944	Madrid	9-6-944 (D. O. 131).
D. Vicente Quesada Guisado	Soc. Period.	Idem	Idem	270.00	1944	Julio	1944	Madrid	9-6-944 (D. O. 143).
D. Francisco Magos González	Idem	Idem	Idem	562.50	1944	Julio	1944	Madrid	9-6-944 (D. O. 143).
D. Eduardo Soñillos Astorga	Idem	Idem	Idem	325.00	1944	Julio	1944	Madrid	9-6-944 (D. O. 143).
D. Daniel Fuentes Fuentes	Pie Militar	Idem	Idem	325.00	1944	Julio	1944	Madrid	9-6-944 (D. O. 143).
D. Felipe Solórzano García	Prac. Sanidad	Idem	Idem	487.50	1944	Junio	1944	Valencia	9-5-944 (D. O. 105).
D. Blas Peinado Romero	Prac. Farmc.	Idem	Idem	487.50	1944	Julio	1944	Madrid	27-6-944 (D. O. 145).
D. Manuel Pérez Fernández de los Ríos	Idem	Idem	Idem	562.50	1944	Agosto	1944	Valencia	6-7-944 (D. O. 151).
D. Benito Pascuel Ruiz	Correje.	Conj. Militar	Idem	562.50	1944	Julio	1944	Madrid	27-6-944 (D. O. 145).
D. Leocadio Parra Collado	Músico	Alabarderos	Idem	525.00	1944	Agosto	1944	Santander	6-7-944 (D. O. 151).
D. José Ros Giner	Brig. Músico	Infantería	Idem	400.00	1944	Mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)
D. Francisco Hernández Felín	Idem	Idem	Idem	712.50	1944	Abril	1944	Madrid	12-4-944 (D. O. 84).
D. Manuel Bernal Menéndez	Brigada	Idem	Idem	712.50	1944	Mayo	1944	Carthagena	D. G. Deuda (d)
D. José Ramírez Olivares	Idem	Idem	Idem	562.50	1944	Agosto	1944	Palma	10-4-944 (D. O. 82).
D. Eduardo Serrano Gil	Idem	Idem	Idem	562.50	1944	Mayo	1944	Murcia	10-4-944 (D. O. 82).
D. Federico Guirado Contreras	Idem	Idem	Idem	562.50	1944	Mayo	1944	Málaga	10-4-944 (D. O. 82).
D. Francisco Pérez Molina	Idem	Idem	Idem	525.00	1944	Mayo	1944	Murcia (d)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Eustorgio García Arnaiz	Idem	Idem	Idem	525.00	1944	Mayo	1944	Barcelona (d)	10-4-944 (D. O. 82).
				525.00	1944	Junio	1944	Jaén (d)	25-5-944 (D. O. 117).

NOMBRE	Ejército	Armada o Cuerpo	Situación	Número correspondiente que les	Fecha en que deben empezar a percibirlo	Año	Punto de residencia de los interesados		Fecha de la orden de su retiro	
							Día	Nos.		
D. Paulo del Campo Campos	Brigada	Infantería	Retirado	450,00	I	agosto.	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 151).
D. Francisco Valencia Rodríguez	Idem	Idem	Idem	325,00	I	mayo	1944	Valencia	Valencia (d)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Luis Rodríguez de Castro	Idem	Idem	Idem	325,00	I	mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Gabriel Coll Moll	Idem	Idem	Idem	325,00	I	mayo	1944	Badajoz	Badajoz (d)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Alfonso Arias Santa	Idem	Idem	Idem	325,00	I	mayo	1944	Barcelona	Barcelona (d)	10-4-944 (D. O. 82).
D. José Jiménez Obregón	Idem	Caballería	Idem	562,50	I	julio	1944	Valencia	Valencia (d)	17-5-944 (D. O. 111).
D. Conrado Castro Fernández	Idem	Idem	Idem	487,50	I	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	17-5-944 (D. O. 111).
D. Miguel Gallego García	Idem	Artillería	Idem	712,50	I	julio	1944	Barcelona	Barcelona (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Antonio Ruiz Hernández	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Valencia	Valencia (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Juan Silvestre Jiménez	Idem	Idem	Idem	562,50	I	julio	1944	Valencia	Valencia (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Pedro Pozuelo Higuero	Idem	Idem	Idem	562,50	I	julio	1944	Cartagena	Cartagena (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. José Rueda Torres	Idem	Idem	Idem	487,50	I	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Salvador Cánovas Calleanz	Idem	Idem	Idem	487,50	I	julio	1944	Valencia	Valencia (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Domingo Riquelme Rodes	Idem	Idem	Idem	325,00	I	julio	1944	Gerona	Gerona (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Rafael Cecilio Valverde Sahúquillo	Idem	Ingieros	Idem	562,50	I	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	26-5-944 (D. O. 115).
D. Matías Pulido Hirado	Idem	Idem	Idem	525,00	I	julio	1944	Cáceres	Cáceres (d)	23-5-944 (D. O. 115).
D. Nicolás Morales Martínez	Idem	Idem	Idem	525,00	I	julio	1944	Granada	Granada (d)	23-5-944 (D. O. 115).
D. Manuel Merino Villaibar	Idem	Idem	Idem	300,00	I	julio	1944	Valencia	Valencia (d)	23-5-944 (D. O. 115).
D. Antonio Gilabert Tamarit	Idem	Intendencia	Idem	525,00	I	julio	1944	Valencia	Valencia (d)	25-5-944 (D. O. 117).
D. Juan Pozo González	Idem	Idem	Idem	300,00	I	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	25-5-944 (D. O. 117).
D. Tomás Muñoz López	Idem	Idem	Idem	300,00	I	julio	1944	Albacete	Albacete (d)	25-5-944 (D. O. 117).
D. Alejandro Navarro Cruz	Idem	G. Civil	Idem	712,50	I	agosto	1944	Friego	Cuenca	1-7-944 (D. O. 149).
D. José Pérez Zapatero	Idem	Idem	Idem	712,50	I	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 149).
D. Vicente Niño Andrés	Idem	Idem	Idem	712,50	I	agosto	1944	Valladolid	Valladolid	1-7-944 (D. O. 149).
D. Luis Pastor García	Idem	Idem	Idem	712,50	I	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 149).
D. Juan Sánchez Crespo	Idem	Idem	Idem	712,50	I	agosto	1944	León	León	1-7-944 (D. O. 149).
D. José Santaeularia Coremaña	Idem	Idem	Idem	712,50	I	agosto	1944	Bañez	Gerona	1-7-944 (D. O. 149).
D. Martín Quiroga Hernández	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Valverde	Cáceres	9-6-944 (D. O. 141).
D. Benito Bores San Miguel	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Paranón	Cuenca	27-6-944 (D. O. 144).
D. Manuel de la Fuente	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Palamós	Gerona	9-6-944 (D. O. 129).
D. Manuel Carretero Sánchez	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Ripoll	Gerona	2-6-944 (D. O. 124).
D. Francisco Gómez Santolaya	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Valencia	Valencia	27-6-944 (D. O. 144).
D. José Arespa Vargas	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Gerona	Gerona	9-6-944 (D. O. 141).
D. Pablo Barren López	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Huesca	Huesca	27-6-944 (D. O. 144).
D. David Escalonilla Rodríguez	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Alicante	Alicante	9-6-944 (D. O. 120).
D. José Lemus Ramos	Idem	Idem	Idem	712,50	I	julio	1944	Cádiz	Cádiz	30-5-944 (D. O. 121).
D. Benito Reijo Fernández	Idem	Idem	Idem	712,50	I	mayo	1944	La Coruña	La Coruña	29-4-944 (D. O. 101).
D. Manuel Pueyo Gavín	Idem	Idem	Idem	487,50	I	agosto	1944	S. Sebastián	Guipúzcoa	1-7-944 (D. O. 149).
D. Doroteo Escudero Martínez	Idem	Idem	Idem	487,50	I	agosto	1944	El Provencio	Cuenca	1-7-944 (D. O. 149).
D. Pedro Santos García	Idem	Idem	Idem	487,50	I	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 149).
D. Antonio Fontela Rodríguez	Idem	Idem	Idem	487,50	I	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	27-6-944 (D. O. 144).
D. Pedro Gimeno Carbó	Idem	Idem	Idem	487,50	I	julio	1944	Amposta	Tarragona	27-6-944 (D. O. 144).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por los que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Julián Tajaya Zamora	Brigada	G. Civil	Retirado	487,50	1	julio	1944	Palma	Baleares	2-6-944 (D. O. 124).
D. José Majado Luengo	Idem	Idem	Idem	450,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 149).
D. Ataúlfo Duque Marta	Idem	Idem	Idem	450,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 148).
D. Andrés Aznar Sansaloni	Idem	Idem	Idem	450,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 148).
D. Francisco Vidal Iglesias	Idem	Idem	Idem	450,00	1	agosto	1944	La Coruña	La Coruña	1-7-944 (D. O. 151).
D. Antonio Pierres Pozo	Idem	Idem	Idem	450,00	1	agosto	1944	Tíjola	Almería	1-7-944 (D. O. 151).
D. Angel Castro Xoubanova	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1944	La Coruña	La Coruña	9-6-944 (D. O. 129).
D. Francisco Guirao Jiménez	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1944	Tarragona	Tarragona	27-6-944 (D. O. 144).
D. Francisco Gómez Padilla	Idem	Idem	Idem	300,00	1	julio	1944	Tarragona	Tarragona	9-6-944 (D. O. 141).
D. Leovigildo Sola Rubiales	Idem	Idem	Idem	300,00	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	1-7-944 (D. O. 149).
D. Vicente Berenguer Mengual	Idem	Idem	Idem	300,00	1	agosto	1944	Alicante	Alicante	28-6-944 (D. O. 146).
D. José Rodríguez Carrillo	Idem	Idem	Idem	300,00	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	1-7-944 (D. O. 149).
D. Antonio Ferrer Crespo	Idem	Idem	Idem	300,00	1	julio	1944	Alicante	Alicante	9-6-944 (D. O. 141).
D. Antonio López Cervelló	Sargento 1º. S. M.	Idem	Idem	712,50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	6-7-944 (D. O. 151).
D. José Martínez Asensio	Sarg. Músico	Infantería	Idem	375,00	1	mayo	1944	Barcelona	Barcelona (d)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Antonio Lombardo de la Torre	Sargento	Idem	Idem	275,00	1	mayo	1944	Jaén	Jaén (d)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Antonio Ramírez Olivares	Idem	Idem	Idem	250,00	1	mayo	1944	Murcia	Murcia (d)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Arsenio Fernández Mondoza	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 151).
D. Julián Morello Guillén	Idem	Caballería	Idem	112,50	1	junio	1944	Valencia	Valencia (d)	17-5-944 (D. O. 111).
D. Ramón Sánchez Pegalajar	Idem	Artillería	Idem	412,50	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Carlos Martínez Aguilar	Idem	Idem	Idem	250,00	1	junio	1944	Cartagena	Cartagena (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Tomás Floría Olmos	Idem	Idem	Idem	225,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Francisco Pueyo González	Idem	Idem	Idem	225,00	1	junio	1944	Huesca	Huesca (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Antonio Ruiz Martínez	Idem	Idem	Idem	225,00	1	junio	1944	Murcia	Murcia (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Valeriano Vicente Milanés	Idem	Idem	Idem	125,00	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona (d)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Juan Lisbona Ibáñez	Idem	Ingenieros	Idem	250,00	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona (d)	23-5-944 (D. O. 115).
D. Enrique Gadea Revuelta	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 151).
D. Antonio Pérez Sigüenza	Idem	Intendencia	Idem	250,00	1	junio	1944	Algeciras	Cádiz (d)	25-5-944 (D. O. 117).
D. José Jimeno Barrachina	Idem	S. M.	Idem	225,00	1	junio	1944	Valencia	Valencia (d)	26-5-944 (D. O. 118).
D. Miguel Araujo Rivas	Idem	Inválidos	Idem	375,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (f)	30-6-944 (D. O. 147).
D. Narciso Alvarez Caballero	Idem	G. Civil	Idem	525,00	1	octubre	1944	Pierzo	Guadalajara (g)	29-9-944 (D. O. 223).
D. Cahiao Navarro Martínez	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Villanueva de C.	Guadalajara	6-7-944 (D. O. 151).
D. Jesús Alba Rojas	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Villaverde	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 151).
D. Fernando Fraile Martín	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Paramunt	Tarragona	6-7-944 (D. O. 151).
D. Ciriaco Corral Gajate	Idem	Idem	Idem	225,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	9-6-944 (D. O. 141).
Diego Carmona Castillo	Guardia	Idem	Idem	290,00	1	mayo	1944	Avilés	Jaén	3-4-944 (D. O. 80).
Andrés Ferrier Tur	Idem	Idem	Idem	245,00	1	febrero	1944	Palma	Baleares (b)	
José Juan Tevar Romero	Idem	Idem	Idem	20,00	1	abril	1943	Madrid	D. G. Deuda	
José Lobo Meléndez	Idem	Idem	Idem	20,00	1	diciembre	1942	Don Benito	Badajoz	
Eusebio Mezquita Loreto	Carabinero	Idem	Idem	38,00	1	octubre	1943	San Juan	Zamora	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio

y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Este señalamiento con arreglo a la ley de 13 de diciembre de 1943

(D. O. núm. 285), es de carácter provisional y quedaría elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de publicación en el *Boletín Oficial* del decreto de 7 de julio de 1944.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por

la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 25 de noviembre de 1944—
El General Secretario. *Nemesio Barroso*.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Por el que se nombra Vocal suplente de la Presidencia de la Sala de Revisiones del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, al General de la Guardia Civil D. Agustín Piñol Riera.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal suplente de la Presidencia de la Sala de Revisiones del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, al General de la Guardia Civil D. Agustín Piñol Riera.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNÓS PÉREZ

(Del *B. O. del Estado* núm. 293.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO.—
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6.000 BARRACONES

En la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército se celebrará, el día 21 del corriente mes, a las once horas, un concurso, con las formalidades de subasta, para la adquisición del material que a continuación se relaciona, con arreglo a lo que determina el pliego de condiciones económico-legales publicado en el *DIARIO OFICIAL* núm. 191 del año actual, y las condiciones facultativas que estarán de manifiesto en las oficinas del detalle de la expresada Dirección General, todos los días laborables de once a una de la mañana.

Relación que se cita

57.448 metros cúbicos de madera de pino.

1.130.400 metros cuadrados de tabla de friso, con arreglo a las medidas que se facilitarán.

Precio límite de la madera, en origen, 700 pesetas metro cúbico.

612.000 cristales dobles, de 0,275 por 0,265, con espesor de 2,50 milí-

metros (precio oficial de tasa, en vigor).

226.000 pasadores para vidrieras y puertas, con sus tornillos.

36.000 pernos por cante de 90 milímetros, con sus tornillos.

1.080.000 bisagras, con sus tornillos.

18.000 cerraduras por canto, a derechas, con sus tornillos.

209.691 kilogramos de puntas de c/p. de varias dimensiones.

(Precio oficial de tasa en vigor.)

528.000 chapas de hierro galvanizado de 1,80 metros de largo; 840 milímetros de ancho útil, onda C (Galga núm. 24.)

120.000 metros de caballete de hierro galvanizado de 0,6 milímetros de espesor (pendiente cubierta 50 por 100).

(Precio oficial de tasa en vigor.)

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ... nombre y dos apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., número ..., tiene constar que, enterado del anuncio de concurso para la adquisición de diversos materiales para la construcción de 6.000 barracones, insertado en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército, núm. ..., de fecha ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales que han de regir en el mismo,

se compromete y obliga con sujeción

a las cláusulas de los citados pliegos, a facilitar los siguientes materiales:

... (precio en letra).

... (precio en letra).

Etc., etc.

Se acompaña a esta proposición la carta de pago correspondiente al depósito establecido por la cláusula cuarta del pliego de condiciones económico-legales para poder tomar parte en este concurso, así como los demás documentos relacionados en la condición segunda del artículo 24 del Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por real orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12).

Nota.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de las clases que correspondan, según la Ley del Timbre vigente, o si lo fuese en otro llevará adherida la pluma equivalente. Estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo, en este caso, con antelación.

Se podrán presentar proposiciones por uno o varios lotes. En este último caso, se hará la debida separación entre cada lote.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

Núm. 1.522

P. 1-1

**REGIMIENTO DE ZAPADORES
NUMERO 9**

Necesitando adquirir este Cuerpo la vajilla que a continuación se relaciona, se anuncia por el presente concurso para que los fabricantes e almacenistas que lo deseen presenten proposiciones hasta el 20 del actual, bajo sobre cerrado y lacado, en la Mayoria de este Regimiento, dándose por no recibidas las que tengan entrada con posterioridad a esta fecha.

El precio de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, debiéndose hacer constar en la proposición el plazo de entrega en el Almacén de este Cuerpo, libre de todo gasto.

Vajilla que se cita

2.500 platos de loza, soperos.
2.500 platos de loza, llanos.
2.500 tazones de loza.
2.500 vasos de cristal para vino.
500 jarras de cristal.
250 botijos.
250 fuentes de loza.
Tetuán, 1 de diciembre de 1944.

Núm. 1.508.

F. 1-1.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA RIF NUM. 8

Necesitando este Grupo adquirir el instrumental de banda y enseres de la misma, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas, en sobre cerrado, hasta el día 15 del próximo mes de diciembre, en las oficinas de Mayoria de este Grupo, en donde están de manifiesto los pliegos donde se hace constar las condiciones que deben reunir, forma de pago, tiempo de en-

trega, etc., siendo el instrumental siguiente:

zo cornetas en do, largas.
Un cornetín de órdenes.
Un bombo Nuba
Dos pares de platillos.
Dos triángulos.
Diez gaitas.

Arreglo general de 22 cornetas.

Arreglo general de dos cajas resonantes.

100 parches de tambor, de 30 centímetros.

100 metros de cuerda templadora de tambor.

100 templadores cuero de tambor

25 tornillos rosceados bordones.

25 bordones tripa tambor.

10 banderillas tambor con sus escudos

24 pares baquetas de tambor.

25 llaves de metal de tambor reglamentario-guerra.

12 juegos de arcos para tambor, reglamentarios guerra.

20 arcos de emparchar, reglamentarios guerra.

20 ganchos para colgar el tambor.

26 tonos gaitas

20 puentes-roscas bordones.

20 puentes portacajas.

Melilla, 29 de noviembre de 1944.

Núm. 1.509.

P. 2-2.

BATALLÓN DE AUTOMÓVILES DE MARRUECOS.—RESERVA GENERAL

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso 100 tableros de mármol blanco para mesas, cuyas dimensiones son 2 por 0,6; por 0,030 metros, se anuncia por el presente para que a todos a quienes interese envíen sus proposiciones, en sobre cerrado, al comandante mayor del mismo, antes del 15 de enero próximo.

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA RESERVA PARA SU PAGO a esta Administración

El importe de este anuncio, así como los gastos de envío, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100.

Ceuta, 2 de diciembre de 1944.

Núm. 1.507.

P. 3-1.

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTÉLO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de enero próximo.

Murcia, 1 de diciembre de 1944.

Núm. 1.507.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

El día 20 de actual se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adjudicación de suministro de víveres y artículos de inmediato consumo para atenciones de este Hospital, correspondiente al mes de enero de año próximo, advirtiéndose a los industriales que los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como la relación de artículos a adquirir y cantidades que de ellos se precisan, se hallan a disposición de los oferentes en la Administración del Hospital todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Vigo, 1 de diciembre de 1944.

Núm. 1.516

P. 1-1.

ANUNCIOS

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por Giro Postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

LA DIRECCIÓN

ACEITES
DE ORUJO
Y JABONES

ARCADIO LALOYA

HUAR (Teruel)

NAVAS

BANDERAS - CORREAJES - GORRAS - BORDADOS - BASTONES DE MANDO - MEDALLAS - Y CONDECORACIONES :-

Carmen, 17 -:- Teléfono 26775
M A D R I D

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

APARATOS DE PUNTERIA PARA ARTILLERIA - PROYECTORES Y APARATOS DE SEÑALES - APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA PARA TRACCION ELECTRICA, GENERADORES Y MOTORES - CUCHILLERIA INOXIDABLE

Dirección y Talleres:

Teléfono 54 -:- ARANJUEZ (Madrid)

A V I S O

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlas, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuantos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCIÓN

REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración